



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2644/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3554/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES LICITACIÓN PRIVADA N.º 53/23 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Deportes Licenciado en Educación física y Deportes Carlos Adrián ROMANI, solicita gestionar un llamado a Licitación Privada cuyo objeto es la adquisición de ÚTILES, MATERIALES y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, para instalación y uso en el Polideportivo Municipal Norte de esta ciudad.

Que, a ff. 3/8 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 5149 y n.º 5154 de fecha 5 de julio del año 2023, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.875.500,00).

Que, a ff. 9/14 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-6334 y n.º 1-6335 de fecha 7 de julio del año 2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 15/17 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Dirección de Deportes.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICION de ÚTILES, MATERIALES y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, para instalación y uso en el Polideportivo Municipal Norte, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 53/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 14 de julio del año 2023, a las 11:00 horas, Cuyo objeto es la adquisición de ÚTILES, MATERIALES y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, para instalación y uso en el Polideportivo Municipal Norte de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 14 de julio del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.875.500,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 2.9.9.0 - 4.3.3.0 - 4.3.5.0 - Otros - Equipo sanitario y de laboratorio - Equipo educacional y recreativo.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal